



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: viernes, 24 de Octubre de 2025

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2025, por falta de reclamaciones, comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	11.118,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	178.022,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00



CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		189.240,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	189.240,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	0,00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		189.240,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de Trabajo	Grupo	Tipo relación	NIVEL	Plazas	Dedicación
Secretario Interventor	A1/2	Funcionario	-	1	T. parcial Acumulación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Lupiana, a 30 de septiembre de 2025. El Presidente, Roberto Gómez Monge

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 471c80653fc0d8afd5d5537c0d7762709bea7c98